



Acepta renuncia seleccionado del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 Postulación Colectiva del comité de vivienda "Con Progreso del Sol", de la Comuna de Diego de Almagro, Título II, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 3621

COPIAPO, **28 OCT 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 9.321 de fecha 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2014 y señala los montos de recursos destinados, entre otros, al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta Nº 3.853 (V. y U.) de fecha 01 de Julio de 2014, y sus modificaciones, mediante el cual se realiza el segundo llamado a postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2014 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III, y fija la distribución de los recursos;
- d) La Resolución Exenta Nº 0402 del 19 de Enero de 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014;
- e) El certificado de subsidio que se detalla, obtenido en el segundo llamado 2014 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (V. y U);

Nombre beneficiario	Rut	Serie
Jaqueline del Carmen Gómez Galleguillos	10.428.702-6	CM2 Nº CS4-2014-282240

- f) La carta Nº folio 2588 de fecha 12 de agosto de 2016, en que la Sra. Jaqueline Gómez Galleguillos rut 10.428.702-6 solicita renuncia al subsidio de reparación de su vivienda;
- g) **La Resolución TRA Nº 1529 de fecha 01/09/2016 (V. y U.),** que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en la Res. Ex. Nº 1892 de fecha 01/07/2016 que establece orden se subrogancia del SERVIU Atacama, y lo dispuesto en el **artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834** en relación con lo dispuesto en el **artículo 16 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.)**

RESOLUCIÓN

1º.- **AUTORICESE**, la renuncia del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de la siguiente beneficiaria:

Nombre beneficiario	Rut	Serie
Jaqueline del Carmen Gómez Galleguillos	10.428.702-6	CM2 N° CS4-2014-282240

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario eliminado;

3º.- **COMUNÍQUESE**, a Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda., en su calidad de Entidad Patrocinante del proyecto colectivo acerca del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



MMCC/YS/AMCC/fac
TRANSCRITO A:

- Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo LTDA.
- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes